



Yopal, 31 de Enero 2017

## COMUNICADO N° 001

Se informa a todos los beneficiarios de crédito educativo otorgado a través del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare - FESCA; que de acuerdo al acta de Comité Técnico No. 001 de 2017, por medio de la cual se establecen las fechas para abrir convocatoria y radicar renovaciones de crédito educativo para el periodo académico 2017 - 1, el cronograma queda de la siguiente manera:

**FECHA DE INICIO:** 01 de Febrero de 2017

**FECHA DE FINALIZACION:** 15 de Marzo de 2017

### INSTRUCCIONES PARA RENOVACION DE CREDITOS EDUCATIVOS PERIODO 2017 – 1

Apreciado estudiante, usted debe renovar su crédito educativo en cada periodo académico, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- 1 Formulario de solicitud de renovación crédito educativo, diligenciado completamente e impreso en una sola hoja **(por las dos caras)**.
- 2 Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%, si presento solicitud de crédito con tarjeta de identidad y a la fecha está cedulado presentar el cambio.
- 3 Certificación **Original** de la universidad que indique: Programa Académico, semestre a cursar y valor de la Matricula.
- 4 Certificación **Original** de notas de la universidad del semestre cursado, para giro el promedio no debe ser inferior a **(3,2)**.



- 5 Si a la fecha de presentar la renovación ya fue cancelado el valor de la matrícula, anexar el **Original** del recibo de pago.

6 Certificación Bancaria de la cuenta personal reciente, para el caso de los estudiantes que se les debe reintegrar el valor pagado por matrícula y/o sostenimiento.

- 7 Si solicita **Aplazamiento** del crédito por cualquier circunstancia, anexar oficio aclaratorio

8 Pago de cuota en época de estudio: consignación en el Banco Popular Cuenta de Ahorros No. **220-252-12724-6** a nombre del **IFC** con la información del Estudiante y presentar copia original de la consignación. Consultar el valor en la página Web **www.ifc.gov.co**

- 9 Documentos del Codeudor, si el semestre a cursar es el último de su programa académico.

**Nota:** Presentarse en el IFC, Carrera 13C N°9 – 91, en la oficina de crédito educativo el formulario y los documentos relacionados dentro de las siguientes fechas: **01 de Febrero de 2017 al 15 de Marzo del mismo año**, si no la hace dentro del plazo estipulado se suspenderá con sanción en forma temporal o definitiva el desembolso de los créditos como lo indica el Reglamento.

Los formularios a utilizar los debe descargar de la página web [www.ifc.gov.co](http://www.ifc.gov.co) de a través de los siguientes links **descarga de formularios – crédito educativo – convocatoria de renovaciones 2017-1**, imprimirlo en una hoja es decir por las dos caras.

**Observaciones:** El lleno de los anteriores requisitos es indispensable para realizar una efectiva renovación, si no necesita el desembolso del valor de la matrícula o sostenimiento o presenta un motivo de fuerza mayor, causal de suspensión temporal o definitiva del crédito, su deber es comunicarlo por escrito al Fondo de manera oportuna y en las fechas estipuladas anteriormente, para poder orientarlo al respecto y atender su requerimiento.



Si usted presenta alguna novedad, como por ejemplo el cambio de dirección de residencia, número telefónico o documento de identificación (tarjeta de identidad a cedula de ciudadanía), entre otros, debe acercarse a nuestras oficinas y realizar la respectiva actualización.

**NOTA: La documentación solo se recibirá en las fechas establecidas por el Comité Técnico las cuales son únicas y por orden del mismo no tendrán ninguna PORROGA – Sin excepción alguna NO se recibirán documentos incompletos ni extemporáneos.**

Atentamente

Original Firmado  
**MARCELA HERNANDEZ FORERO**  
Coordinadora Administrativa FESCA

Reviso:

Original Firmado

**ANA MILENA ROA CASTAÑEDA**

Subgerente Comercial